

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO NORTE
AV. RECOLETA N° 672

MCCA/JDC
FOLIO 77314461482

INDUSTRIA DE ALIMENTOS SERGIO DI GIOVANNI
ARANDA EIRL
RUT N° 76.180.363.-8

DEROGACION TOTAL DE RESOLUCION QUE
AUTORIZA EL USO DE MAQUINA REGISTRADORA.

RECOLETA, 18 MAR 2014

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

RES. EX. N° 83 /

La presentación de fecha 28.02.2014, del Sr. Sergio Jorge Antonio Di Giovanni Aranda, RUT N° 9.216.477-2, en representación de INDUSTIA DE ALIMENTOS SERGIO DI GIOVANNI ARANDA EIRL, RUT N° 76.180.363-8, con domicilio en Barón Juras Reales N° 2891, Comuna de Independencia, con giro o actividad comercial de Elabor de Manteca y Grasa Comestible y Elab de Pan y Pasteles, solicitando Derogación Total de la Resolución N° 607 del 05.07.2007 y la Derogación Total de la Resolución N°1326 del 28.09.2007, de la Dirección Regional Metropolitana Santiago Centro de las siguiente máquina registradora, emisora de vales, en reemplazo de boletas de ventas y servicios, ubicadas en Barón de Juras Reales N° 2891, Comuna de INDEPENDENCIA:

MARCA	MODELO	N° Serie	CAJA	N° FISCAL
ROYAL	ALPHA 9155SC	K4623458	1	203635

VISTO, además las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B) N° 5, del Código Tributario, y Resolución Ex. N° 1030 de 21.08.1981, sobre delegación de facultades otorgadas por el Director Regional.

1° QUE, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple con los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4 de la Resolución N° Ex. 2301, de 1986, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial del 20.10.1986

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO

DEJASE SIN EFECTO, la autorización para emitir Vales en reemplazo de Boletas, por medio de máquina registradora, de acuerdo a lo señalado en la parte expositiva.

ANOTESE Y NOTIFIQUESE



HUGO HORTA BARAHONA
DIRECTOR REGIONAL SANTIAGO NORTE

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.



A don Sergio Jorge Antonio Di Giovanni Aranda
En representación de
INDUSTRIA DE ALIMENTOS SERGIO DI GIOVANNI ARANDA EIRL
Barón de Juras Reales N° 2891
INDEPENDENCIA (Casa Matriz)
- Departamento Plataforma de
Atención y Asistencia
- Expediente